



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2021	
Recibido.....	11:00.....Hs.
Exp. N°.....	43505.....

**CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, en relación al Parque Nacional "Islas de Santa Fe", el siguiente pedido de informes:

- a) Detalle de acciones y programas desarrollados por el Parque Nacional "Islas de Santa Fe";
- b) Plan a desarrollar en los años 2021, 2022 y 2023 destinado a prevenir, mitigar y extinguir los incendios;
- c) Funcionamiento administrativo y técnico de la Intendencia del Parque Nacional "Islas de Santa Fe"
- d) Numero de personal asignado al área, forma de contratación, antecedentes y experiencia;
- e) Gestión presupuestaria asignada y fuentes de financiamiento para solventar gastos de personal, equipamiento, herramientas y maquinaria;
- f) Si existen políticas públicas de ordenamiento territorial proyectadas por la Intendencia del Parque Nacional "Islas de Santa Fe" en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS);
- g) Si las comunidades isleñas participan, y en su caso de que forma, en la proyección y ejecución de los programas y acciones.

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial
UCR - FPCyS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La provincia de Santa Fe tiene en su acervo cultural y biológico el Parque Nacional llamado "Islas de Santa Fe". Dicha área protegida, cuenta con una superficie de 4096 hectáreas pertenecientes a la ecorregión Delta e Islas del Paraná, y está conformado actualmente por ocho islas cuya morfología fluctúa con relativa frecuencia.

El parque representa valiosos servicios ambientales y una variada diversidad biológica, predominando canutillos, pajonales, curupíes, ceibos entre otra flora nativa. Asimismo, cohabitan armoniosamente numerosas especies como lobitos de río, carpinchos, gallitos de agua o jacana, gallinetas, chajaes, tortugas de laguna, tortuga pintada, sábalos, bogas, bagres y tarariras.

Esta área fue protegida por la Ley 12.901 en el año 2008, a través del cual la Legislatura de Santa Fe autorizó la cesión al Estado Nacional de las islas que conforman el Parque, y el 13 de octubre de 2010, se sancionó la Ley Nacional 26.648 que aceptó la cesión de tierras, creando a su vez el Parque Nacional, sometiéndolo al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

La necesidad de conformar un mayor marco protectorio a esta área motivo que en 2015 que el parque se integrara al Sitio Ramsar Delta del Paraná, y en 2018 se conformó un grupo de trabajo encargado de elaborar el plan de manejo del sitio.

Lo que viene sucediendo en el campo jurídico, político, social y ambiental en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

relación al Parque Nacional llamado “Islas de Santa Fe” representan avances necesarios y fundamentales para la preservación y restauración de los humedales en la República Argentina, cuya ley de presupuestos mínimos sigue siendo una enorme deuda del Congreso Nacional.

Pese a todo ello, el parque fue por más de una década una dependencia administrativa del Parque Pre-Delta, que tiene su intendencia en Diamante, Entre Ríos, y no realizó acciones significativas con los objetivos establecidos en las referidas leyes.

Durante 2020, la Argentina ocupó el segundo lugar a escala global por la cantidad de focos de incendios, según datos del Monitoreo Global de Bosques que utiliza un sensor de un satélite de la NASA. La superficie estimada afectada por incendios reportados entre el 1 de enero y el 15 de diciembre fue de 1.080.846,98 hectáreas en todo el país, sólo teniendo en cuenta los siniestros denunciados, registrados y mensurados de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Nacional del Manejo del Fuego.

Como resultado de los incendios durante el 2020 se creó la intendencia para el parque Islas de Santa Fe, con asiento en la localidad de Puerto Gaboto.

En agosto de 2020, Personal de Parques Nacionales, se instaló en la localidad de Puerto Gaboto a fin de implementar el primer Faro de Conservación, de los cinco anunciados, en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (Piecas). En dicha ocasión, se designó al nuevo intendente Brian Ferrero, quien llegó acompañado de un equipo de guardaparques y brigadistas cuya asignación de funciones no conocemos si son temporales o permanentes, debido al escaso presupuesto anual que el Poder Ejecutivo designó para todo el año 2021, y que asciende a \$685.001 (aproximadamente \$57.083 mensuales). Tampoco conocemos si dispondrán de otras fuentes de financiamiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los faros de conservación no han logrado prevenir ni detener el fuego sobre las islas, afectando el Parque Nacional. El reporte del Museo de Ciencias Naturales "P. Antonio Scasso" sobre quemas en la zona Piecas/Delta del Paraná muestra que, ya se registraron más de 4000 focos de incendios en estos primeros cinco meses y el panorama podría ser aún peor con una bajante del río Paraná pronosticado para este año superior a la del 2020. Incluso, durante los meses de enero, febrero y marzo de este año los focos de incendios fueron en promedios históricos superiores a los 9 años previos y que, pese a su prohibición, aún no encuentran solución.

El rumbo de las actividades que tendrá el Parque Nacional resulta fundamental pero aún resulta incierto. No conocemos el rol que tendrán las comunidades isleñas en la proyección de programas de protección ambiental, así como tampoco su participación en las mismas. Asimismo, el ajustadísimo presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo Nacional para el año 2021 asigna solo \$170.000 anuales para maquinarias y \$234.794 anuales para mantenimiento, reparación y limpieza, cifras absurdas para las políticas de preservación que un Parque Nacional requiere.

El fuego demostró que la protección de los humedales forma parte de una agenda de cambios que es urgente, y no admite más demora. Los datos señalados nos demuestran que estamos frente a un nuevo ecocidio, que no es asumido en la gestión presupuestaria del "Poder Ejecutivo Nacional ni el discurso que este postula vagamente detrás la protección del ambiente.

Por todos estos motivos, y a fin de precisar certezas en las acciones y funcionamiento de este espacio de conservación tan relevante para los/as santafesinos/as, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Comunicación



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial
UCR - FPCyS